



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## Resolución Directoral N° 603 – 2024/DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjuí, 12 de Abril del 2024

VISTO,

El Oficio N°591-UNGETS-H/D, de fecha 09 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la UNGETS-HUALLAGA, a cargo del Psic. Marco Antonio Román Murillo quien solicita la emisión de la Resolución Directoral de conformación del Equipo de Evaluadores Internos de las Microredes de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Huallaga, se procede a expedir el acto resolutivo; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su art. 161° Dirección Regional de Salud; establece que la Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de san Martín; -----

Que, a través de la Ley General de Salud N° 26842; se establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;-----

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA Resuelve aprobar la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y sus modificatorias cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la "Guía técnica del evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que pide la conformación de Equipos de Evaluadores Internos para la evaluación del 50% de establecimientos de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Huallaga;-----

Que, con documento de visto, la responsable de Gestión Sanitaria y el responsable de Gestión de Calidad de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Huallaga, solicitan la emisión de la Resolución Directoral de conformación del Equipo de Evaluadores Internos de la Microred Saposoa y Microred Sacanche – El Eslabón de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Huallaga para cumplir con los criterios de la norma técnica en mención en el periodo 2024; -----





**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL**

**DIRECCIÓN GENERAL**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Estando a lo informado por el responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Huallaga, y; -----

En uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de Setiembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; ----

**SE RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Conformar el Equipo de Evaluadores Internos de la Microred Saposoa y Microred Sacanche – El Eslabón de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Huallaga para el periodo 2024, integrado por los siguientes profesionales; -----



EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED SAPOSOA	
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN
Flores Vásquez Arsenio	Médico Cirujano
Ramírez Ruiz Chelssy Nahara	Obstetra
Mendoza Torres Mabeli Lizet	Obstetra
Rengifo Gonzales Brenda Milagros	Obstetra
Sánchez Mena Wilian	Psicólogo
Sangama Paima Katty	Obstetra
Requejo Alarcón Yely Mirella	Licenciada en Enfermería
Fernández Quispe Jhordin	Ingeniero Biomédico

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED SACANCHE – EL ESLABÓN	
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN
Aragón Ayala Carlos Jesús	Médico Cirujano
Rojas Pezo Zenaida Elvira	Obstetra
Fonseca Rengifo Olga	Técnico en Enfermería
Pérez Bartra Carmela	Técnico en Enfermería
Gómez Ushiñahua Junior Horacio	Técnico en Enfermería

**Art. 2.-** Los citados equipos, deberán cumplir sus actividades a cabalidad y responsabilidad.

**Art. 3.-** Transcribir la presente Resolución a los interesados y legajo personal.

**Regístrese y Comuníquese y Cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OGESS HUALLAGA CENTRAL

*Christian Ruiz Vásquez*

NUT. CHRISTIAN RUIZ VÁSQUEZ  
C.N.P. N° 4389  
DIRECTOR GENERAL DE LA OGESS/HC